

TRAMITE:

Reconocimiento de Hijos

Unidad administrativa que lo otorga:	Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas de Atlixco
Responsable:	Lic. Marisol García Lozada
Dirección:	Bld. Niños Héroes 805, Plaza Atlixco Local 43, Col. Revolución. Atlixco, Puebla.
Horario de atención	08:00 a 15:00 Hrs.
Teléfono:	2444438237

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en el Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas de Atlixco.

**MISIÓN:**

El Registro del Estado Civil es la Institución de carácter público y de interés social, por medio del cual el Estado, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, inscribe y da publicidad a los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

**BENEFICIARIOS:**

Ciudadanía en general

**Finalidad/objetivo del trámite:**

Es un documento público en el cual se hace constar la voluntad espontánea y expresa de uno o ambos progenitores para considerar como hijo al habido dentro de su relación.

**Tiempo de Respuesta:**

✓ 3 días hábiles

**Requisitos:**

Comparecencia del reconocido con acta de nacimiento y copia fiel de libro.

Comparecencia del (los) reconocedor(es) con acta de nacimiento

Si el reconocido es menor de edad, debe comparecer quien lo registró (consentimiento)

2 testigos

Identificaciones oficiales con fotografía de los interesados

Todos los documentos en original y copia

**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

*Construyendo Cosas Buenas**Carta Compromiso al Ciudadano*

Formatos	Costos
Ninguno	\$180.00 En caso de Requerir extracto de nacimiento expedido en el momento del acto se deberá pagar adicionalmente \$130.00

**Área de pago:** Blvd. Niños Héroes 805, Plaza Atlixco Local 43, Col. Revolución. Atlixco, Puebla**Compromisos de servicios**

Honestidad, Transparencia, responsabilidad

**Compromisos de mejora:**

Dar atención pronta en la resolución de dudas por parte del usuario, así como la entrega en tiempo y forma de los trámites solicitados para que el usuario no retrase sus diligencias ante las diferentes Instituciones que le solicitan documentos expedidos por el Registro Civil.

**¿Si no cumplimos?**

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456969

E-mail: <http://reporte.atlixco.gob.mx/>

El Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas de Atlixco esta para servirle.

Atentamente

Ricardo José González Martínez

Encargado del Juzgado del Registro del Estado

Civil de las Personas de Atlixco

Vo. Bo.

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaría del Ayuntamiento

**SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO****JUZGADO DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL DE  
ATLIXCO, PUEBLA  
21-019-03**